



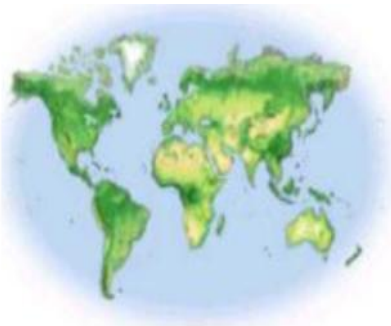
Ministerio de Salud



Reglamento Sanitario Internacional (2005)



Estrategia Salud del viajero



El Salvador, 2013

Introducción

El mundo actual, sumamente móvil, interdependiente e interconectado, ofrece innumerables oportunidades para la rápida diseminación de enfermedades infecciosas y amenazas radio nucleares o tóxicas. Las enfermedades infecciosas se propagan ahora geográficamente con mucha mayor rapidez que en cualquier otro momento de la historia. Un brote o epidemia en cierto lugar del mundo puede convertirse en apenas unas horas, en una amenaza inminente en cualquier otro punto del planeta y es el turismo en sus viajes el que pone al viajero en contacto con ambientes distintos a los habituales, diseminando estos brotes o epidemias, de ahí la necesidad de aplicar el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005.

Objetivo

Proporcionar conocimientos sobre los riesgos que se expone todo viajero para que adopte medidas preventivas antes, durante y después de un viaje para evitar las denominadas patologías del viajero contribuyendo a la seguridad sanitaria internacional

Reglamento Sanitario Internacional (2005)

El Reglamento Sanitario Internacional (1969), es el acuerdo internacional jurídicamente vinculante para prevenir la propagación de las enfermedades, se revisó en mayo del 2005 y entró en vigencia en junio del 2007. Se aplica a las enfermedades (inclusive aquellas con causas nuevas y desconocidas), independientemente de origen y fuente, que presenten un daño significativo a los seres humanos. El RSI (2005) tiene como finalidad proteger la seguridad sanitaria mundial con la mínima interferencia en los viajes y al comercio mundial.

Centro Nacional de Enlace

Para poder dar cumplimiento al RSI (2005), el país ha establecido un Centro Nacional de Enlace, el cual está conformado por representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de la Defensa Nacional y Ministerio de Salud. Para evaluar un evento disponen de un grupo de expertos nacionales con participación de otras instituciones si se requiere.

Para cualquier consulta escribir al: cne@salud.gob.sv